



Acta 01-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con veinte minutos del día martes 30 de enero del año dos mil dieciocho, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2018 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue modificada y aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 19-2017
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Solicitud de dispensa
7. Aprobación de Normativos
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión



Consejo Directivo
 Libro de Actas



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 19-2017 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 19-2017 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 21 de noviembre del año dos mil diecisiete. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 19-2017 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Auditoría de control previo. El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que se acercó al Auditor General de la USAC, Lic. Josué Hernández y le compartió el criterio del Consejo Directivo y de la Asamblea del Sistema de Postgrados, en relación a la asesoría preventiva y de control previo en materia de auditoría en apoyo a los Postgrados. En base a las conversaciones relacionadas al tema, la persona asignada para estos propósitos y financiada con fondos SEP brindará asesoría a los equipos de postgrado de las distintas unidades académicas. De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Centro Universitario de Occidente

5.1.1 Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo Resistente

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 27-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo Resistente del Centro Universitario de Occidente, a razón de Q.2,750.00 trimestral por siete trimestres repartidos en 3 años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.2 Subinciso 5.2.3 del Acta 12-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.1.1.1** Aprobar el programa de Maestría en Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo Resistente del Centro Universitario de Occidente, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos, obtenidos en Siete trimestres y una investigación final de tesis de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.1.1.2** Indicar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente. **5.1.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario a razón de Q.2,750.00 trimestral por siete trimestres repartidos en 3 años y por estudiante de la Maestría. **5.1.1.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.1.1.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección



Consejo Directivo
 Libro de Actas



General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.1.2 Maestría en Antropología Social

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 26-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Antropología Social del Centro Universitario de Occidente, a razón de Q.2,700.00 trimestral por 3 cuotas el primer año y 1 el segundo año por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.2 Subinciso 5.2.2 del Acta 12-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA:** 5.1.2.1 Aprobar el programa de Maestría en Antropología Social del Centro Universitario de Occidente, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 49 créditos, obtenidos en una año y 6 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente. 5.1.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Superior Universitario a razón de Q.2,700.00 trimestral por 3 cuotas el primer año y 1 el segundo año por estudiante de la Maestría. 5.1.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.2.5 Cumplir lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.2.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2 Centro Universitario de Sur Occidente

Maestría en Gestión comunitaria para el desarrollo humano local

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 27-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Gestión comunitaria para el desarrollo humano local del Centro Universitario de Sur Occidente, a razón de 10 cuotas por año de Q.800.00 por estudiante, en los dos años. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 17-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA:** 5.2.1 Aprobar la implementación de la Maestría en Gestión comunitaria para el desarrollo humano local del Centro Universitario de Sur Occidente, con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 50 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad



Consejo Directivo
 Libro de Actas



del Centro Universitario, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. 5.2.2 Indicar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Occidente. 5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Superior Universitario a razón de 10 cuotas por año de Q.800.00 por estudiante, en los dos años de la Maestría; además el Centro Universitario de Sur Occidente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. 5.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.5 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum de la Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.2.6 Informar a las instancias interesadas.

5.3 Facultad de Ciencias Médicas

5.3.1 Maestría en Salud Pública

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 26-2017 del Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, a razón de Q.5,600.00 trimestrales en cinco cuotas en dos años. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 12-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA:** 5.3.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 62 créditos, obtenidos en 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.1.2 La Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas. 5.3.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario a razón de Q.5,600.00 trimestrales en cinco cuotas en dos años de la Maestría. 5.3.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.3.1.6 Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



5.3.2 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cardiología Pediátrica

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas, para aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cardiología Pediátrica. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.3.2.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cardiología Pediátrica. 5.3.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.3.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.3 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Reumatología

La Coordinadora General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, para impartir la Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Reumatología en el Punto Sexto, Inciso 6.11 del Acta 15-2017 de Junta Directiva, en vista que la sede cumplió con el proceso de acreditación del área física del Servicio de Reumatología del Hospital General de Enfermedades zona 9 en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para el desarrollo de la maestría a partir del ciclo académico 2018. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.3.3.1 Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de tres cohortes de estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Reumatología, en el Servicio de Reumatología del Hospital General de Enfermedades Zona 9 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 5.3.3.2 El programa será ejecutado con las mismas características en las que fue aprobado en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta 11-2010 de Consejo Directivo del SEP, respectivamente. 5.3.3.3 Informar al Departamento de Presupuesto, Caja Central, Auditoría Interna y demás instancias involucradas en el proceso.

5.3.4 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Infectología de Adultos

La Coordinadora General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, para impartir la Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Infectología de Adultos, en el Punto Sexto, Inciso 6.9 del Acta 15-2017 de Junta Directiva, en vista que la sede cumplió con el proceso de acreditación del área física del Servicio de Infectología del Hospital General de Enfermedades zona 9 en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para el desarrollo de la maestría a partir del ciclo académico 2018. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.3.4.1 Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de tres cohortes de estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Infectología de Adultos, en el Servicio de Infectología del Hospital General de Enfermedades Zona 9 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 5.3.4.2 El programa será ejecutado con las mismas características en las que fue aprobado en el Punto Cuarto,



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta 02-2006 de Consejo Directivo del SEP, respectivamente.
5.3.4.3 Informar al Departamento de Presupuesto, Caja Central, Auditoría Interna y demás instancias involucradas en el proceso.

5.3.5 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Radiología e imágenes diagnósticas

La Coordinadora General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, para impartir la Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Radiología e imágenes diagnósticas, en el Punto Sexto, Inciso 6.10 del Acta 15-2017 de Junta Directiva, en vista que la sede cumplió con el proceso de acreditación del área física del Departamento de Radiología del Hospital General de Enfermedades zona 9, Hospital de Accidentes Ceibal zona 7 y Policlínica zona 1 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para el desarrollo de la maestría a partir del ciclo académico 2018. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.5.1** Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de tres cohortes de estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Radiología e imágenes diagnósticas, en el Departamento de Radiología del Hospital General de Enfermedades zona 9, Hospital de Accidentes Ceibal zona 7 y Policlínica zona 1 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. **5.3.5.2** El programa será ejecutado con las mismas características en las que fue aprobado en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta 07-2011 de Consejo Directivo del SEP, respectivamente. **5.3.5.3** Informar al Departamento de Presupuesto, Caja Central, Auditoría Interna y demás instancias involucradas en el proceso.

**5.4 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Maestría en Comunicación Organizacional**

La Coordinadora General del SEP recibió de la Escuela de Ciencias de la Comunicación el Rediseño Curricular del programa de Maestría en Comunicación Organizacional, para su aprobación por parte del Consejo Directivo del SEP; en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 17-2017, quedó aprobada la parte académica de este programa y se envió a la Dirección General Financiera para aprobación de cuota, en virtud de que las autoridades del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, establecieron incrementarla de Q.800.00 autorizados en el Punto Quinto, inciso 5.4 del Acta 04 - 2014 de fecha 25 de marzo de 2014 a Q.1,000.00 mensuales. De acuerdo al análisis, la Dirección General Financiera determinó que la cuota propuesta excedía el porcentaje de superávit establecido para un programa de este tipo, por lo cual solicitaron evaluar la cuota propuesta. En virtud de lo anterior, las autoridades del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación informaron que atendiendo lo indicado, no incrementarán la cuota, la cual se mantendrá en Q 800.00 mensuales. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.4.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Comunicación Organizacional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 45 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado



Consejo Directivo
 Libro de Actas



y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.4.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. **5.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y a razón de Q.800.00 mensuales por estudiante de la Maestría; además la Escuela de Ciencias de la Comunicación podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.4.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de psum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.4.6** Informar a las instancias interesadas.

5.5 Escuela de Ciencia Política

Maestría en Sexualidad, Género y Políticas Públicas

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencia Política, para aprobar el programa de Maestría en Sexualidad, Género y Políticas Públicas. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Sexualidad, Género y Políticas Públicas. **5.5.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.5.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.6 Centro Universitario de San Marcos CUSAM

Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de San Marcos CUSAM, para aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.6.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos CUSAM que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación. **5.6.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.6.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



**5.7 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para aprobar el programa de Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.7.1 Trasladar este programa para la próxima reunión del Consejo Directivo para su dictamen correspondiente.

SEXTO: SOLICITUD DE DISPENSA

6.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Coordinador General del SEP recibió nota Ref. DIR.EEP-247-2017 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para solicitar dispensa para el primer semestre del año 2018 a favor del Profesional Juan Carlos Arriaza Herrera, para impartir el curso de Finanzas Internacionales del programa de Doctorado en Ciencias Económicas con Especialidad en Administración Financiera, en sustitución del Profesional Juan Alberto Fuentes; debido a que cuenta con la disponibilidad de tiempo, conocimiento y la experiencia académica para impartir dicho curso. Después de analizar los expedientes y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 6.1.1 Otorgar la dispensa del Profesional Juan Carlos Arriaza Herrera, durante el desarrollo de actividades académicas del Doctorado en Ciencias Económicas con especialidad en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en el curso descritos. 6.1.2 La dispensa se otorga de acuerdo a lo contenido en el Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No. 22-2003 de reunión celebrada por el Consejo Superior Universitario de fecha 10 de septiembre de 2003 que indica "*Solicitud de dispensa del Sistema de Estudios de Postgrado SEP-USAC para contratar profesores sin grado académico de postgrado, pero de reconocido prestigio propuestos por las Unidades Académicas, para impartir docencia a nivel de postgrado*".

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE NORMATIVO

7.1 Centro Universitario de Izabal

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud del Centro Universitario de Izabal, para aprobar la actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 7.1.1 Aprobar la actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Izabal, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 7.1.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.



Consejo Directivo
 Libro de Actas

OCTAVO: VARIOS

8.1 Asesor del Sistema de Postgrados para fortalecer el área de salud.

Indicó el Coordinador General del Sistema de Postgrados que existe la necesidad de fortalecer la asesoría en el área de salud, considerando que el número de postgrados es amplio. Ante tal situación hay una plaza de medio tiempo que puede ser aprovechada para ese propósito. Y considerando la experiencia y conocimiento del Dr. Carlos Alvarado Barrios, el Coordinador General propone al Consejo Directivo la contratación de dicho profesional porque llena las calidades y el perfil para el puesto. Después del análisis y deliberación correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1.1** Darse por enterado de la contratación para el fortalecimiento del área de salud de los postgrados de la Universidad.

8.2 Contratación de facilitador tutor en el área virtual.

El Dr. Axel Popol, Director de la Dirección General de Docencia, presentó la iniciativa de formación virtual que se estará desarrollando en la Universidad durante cuatro meses, iniciando el primero de marzo al treinta de junio. En esa iniciativa se desea incorporar al Sistema de Estudios de Postgrado, para formar profesores en ambiente virtuales. Para este último propósito se requiere un facilitador contratado por la Coordinadora General del SEP, para que capacite directamente a profesores de postgrado. Al respecto, el Coordinador General del SEP, informó que en la oficina está la disposición en el 2018, de una plaza de cuatro horas de asesoría en el área virtual, con la finalidad de responder a los planteamientos de la Asamblea General del Sistema en relación al tema. Por lo tanto, es viable administrativamente y financieramente la solicitud del Dr. Axel Popol. Después del análisis y deliberación correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.2.1** Darse por enterado de la contratación para el fortalecimiento del área virtual en los postgrados de la Universidad.

8.3 Presentación al Consejo Directivo del personal de la Coordinadora General del SEP para el 2018. Informó el Coordinador General del SEP que recibió dictamen favorable de la División de Recursos Humanos en relación a las plazas fuera de clasificación vigentes para el 2018 en base a las necesidades de la oficina. Son trece plazas que se describen a continuación: Coordinador General del SEP, seis plazas de asesores del Sistema de Estudios de Postgrado, Plaza de Auxiliar de Tesorero I, Secretaria I, Programador de Computación I, Oficinista II y Piloto Mensaje. Las personas que ocupan plazas en la oficina de la Coordinación General son las siguientes: Jorge Adalberto Ruano Estrada, María del Rosario Godínez y Godínez, Sergio Adolfo Barrios López, Miriam Lorena Cuéllar Rodríguez, Maura Lissette Rodríguez Alvarado, Claudia Pamela Lavarreda Díaz, Keitel Igor De Paz Mazariegos, Edwin Lorenzo García Paxtor, Manuel Enrique Díaz Galicia y Lázaro Encarnación Villatoro Losoj.

8.4 Reconocimiento a ex miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. Indicó el Maestro Gerardo Arroyo sobre la importancia de que el Consejo Directivo establezca reconocimiento a los ex miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General del SEP, como muestra de agradecimiento por su apoyo al fortalecimiento del sistema de estudios de postgrados. Después del análisis y deliberación correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.4.1** Reconocer en un acto protocolario

Consejo Directivo
 Libro de Actas



otorgando una plaqueta, un juego de lapiceros y un diploma a los ex miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General del SEP.

8.5 XLVIII reunión del Sistema Regional de Investigación y Postgrado SIRCIP.

Indicó el Maestro Gerardo Arroyo, que conjuntamente DIGI con la Coordinadora General del SEP, está organizando dicha reunión que se llevará a cabo en Antigua Guatemala en el mes de marzo del presente año. Dentro de la programación se tiene contemplado la participación de expertos internacionales que replicarán la actividad del SIRCIP para el CONSIUSAC y Asamblea del SEP, el martes 13 de marzo en el Campus Central de la USAC. El Consejo Directivo ACUERDA 8.6.1: Darse por enterado.

8.6 Maestría en Derecho Constitucional para el CUNSURORI. Indicó el Dr. Gesly Bonilla que el CUNSURORI recibió de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la autorización de implementar el programa de Maestría en Derecho Constitucional en dicho Centro Universitario. El documento de la maestría para aprobación del Consejo Directivo se está realizando porque dicho programa no cuenta con un diseño acorde a los requerimientos que establece la guía para elaborar programas de estudios de postgrado del SEP. El Consejo Directivo ACUERDA 8.6.1: Darse por enterado.

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes veinte de febrero de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con quince minutos. Damos fe:

Doctor Axel Popol
 Director General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gerardo Arroyo Catalán
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry
Director de Depto. de Estudios de Posgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 01-2018, Consejo Directivo